



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés sanitario y social la instalación del Centro de Hemodiálisis que funcionará con la denominación de Doctor Aldo Gutiérrez Bustos, en la localidad de San Antonio Oeste.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 71/2010